



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-FOCOCI-01-CI-0227/15**, relativo a la obra: **Concreto hidráulico en la calle Fresno, en Autlán de Navarro, Jalisco**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **11:00 horas** del día **10 de Septiembre de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación del 20 de Agosto de 2015** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-FOCOCI-01-CI-0227/15** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.
2.-	MOCTEZUR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
3.-	PROMOTORA Y EDIFICADORA SIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.
4.-	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **24 de Agosto del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **25 de Agosto del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **08 de Septiembre del 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	MOCTEZUR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	ACEPTADA
3.-	PROMOTORA Y EDIFICADORA SIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA: En Documento PE-3. (Garantía de Seriedad de la Proposición). Por no presentar la Garantía de Seriedad de la Proposición. Como se solicita en las Bases del Concurso, Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases del Concurso y en los artículos 47 y 153 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:



No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 4,904,822.44
2.-	MOCTEZUR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 5,405,841.36
3.-	PROMOTORA Y EDIFICADORA SIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	\$ 5,513,441.79

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso por invitación**, y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PROMOTORA Y EDIFICADORA SIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. NO PRESENTA DOCUMENTO PT10. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.32 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realice la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente. EN DOCUMENTO PT12 La fecha en la que realice la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura, manifiesta fecha 13 de Julio del 2015. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. EN DOCUMENTO PE5, No manifiesta fecha de Apertura. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta



se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las Bases del Concurso por invitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 4,904,822.44
2.-	MOCTEZUR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 5,405,841.36

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$5'000,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$54,348.33

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- MOCTEZUR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$460,620.65

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 20 extraordinaria del 2015, con fecha de 09 de Septiembre de 2015 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V. con un importe total de \$4,904,822.44 (Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Pesos 44/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 11 de Septiembre de 2015 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley



de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **14 de Septiembre de 2015** y la de terminación será el día **12 de Diciembre de 2015**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	
2.-	MOCTEZUR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	
3.-	PROMOTORA Y EDIFICADORA SIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-FOCOCI-01-CI-0227/15**, relativo a la obra: **Concreto hidráulico en la calle Fresno, en Autlán de Navarro, Jalisco**.